

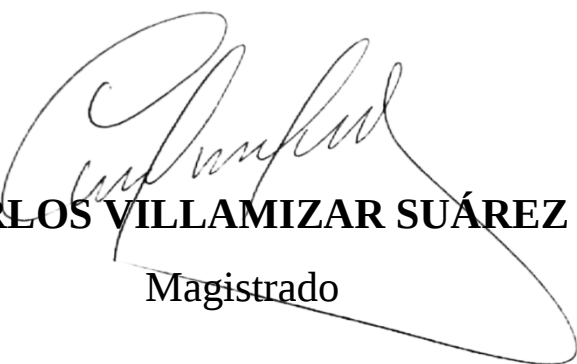
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

San Gil, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Rad. No. 68-861-3103-002-2021-00043-02

Del acuerdo de pago visible al PDF No 16 allegado por el - Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición Asemgas L.-, requiérase a la parte ejecutante y ejecutada para que en el término perentorio de tres (3) informen a esta Corporación si a la fecha el mismo está siendo cumplido por la aquí ejecutada respecto al proceso ejecutivo de la referencia adelantado por Coopservelez en su contra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado